



**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**  
República de Colombia  
**Empresa Industrial y Comercial del Estado**

Nit 830.001.113-1 e-mail: [compras01@imprensa.gov.co](mailto:compras01@imprensa.gov.co)  
Carrera 66 No. 24-09 (Av. La Esperanza con Av. 68)  
457 80 00 EXT. 3330 – 3331 FAX 457 80 39

## **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA INDC-061-2011**

**OBJETO:** LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar el transporte y distribución de los ejemplares del Diario Oficial & Diario Único de Contratación Pública con destino a los suscriptores, en el territorio colombiano, y las que a nivel internacional se presenten, conforme al listado y las características contenidas en el anexo 2.

### **I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007.
2. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas a partir del **veintinueve (29) de septiembre de 2011 y hasta máximo el día cinco (05) de octubre de 2011 a las 10:00 a.m.**, las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la Carrera 66 No. 24 - 09 de Bogota D. C. Primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de los presentes términos de referencia definitivos, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.
4. La propuesta debe tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
5. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de la presente invitación a presentar oferta, debidamente autorizadas mediante licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, **para prestar el servicio de mensajería especializada o mensajería express**, dentro del territorio nacional e internacional, en los términos del **decreto 229 de 1995. Si la oferta se presenta mediante la modalidad de unión temporal o consorcio, todos sus integrantes deben acreditar que se encuentran autorizados para ejecutar el objeto contractual.**

6. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.

7. La oferta debe presentarse en **pesos colombianos**, y en la forma que se indica en el literal c del numeral III. INFORMACION PARA EVALUACION DE LA OFERTA

De haber incongruencia entre el valor expresado en números y el expreso en letras, primará este último.

8. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) Mda. Cte.**, incluido el I.V.A. conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0537 del 27 de septiembre de 2011.

9. **Plazo y forma de pago del contrato:** La Entidad pagará el valor del contrato conforme a los cortes mensuales y previa expedición del cumplido a entera satisfacción suscrito por parte del Supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura acreditando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.

10. **PLAZO DE ENTREGA PARA CADA ENVÍO:** El plazo máximo de entrega de cada envío es:

1. BOGOTA: 48 horas
2. CIUDADES PRINCIPALES: Entre 48 y 72 horas
3. DESTINOS SECUNDARIOS: entre 72 y 96 horas
4. TRAYECTOS ESPECIALES: 96 horas.

11. **TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOCE (12) meses o hasta agotar su valor lo que ocurra primero.**

12. **GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES:**

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete a prestar garantía única, bancaria o de compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA la cual debe amparar los riesgos señalados a continuación y por los siguientes:

**Cumplimiento:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

**Calidad:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contado a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

**Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por el cinco (5%) del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que EL

TRANSPORTADOR emplee para la ejecución del contrato, vigente por el plazo de ejecución del presente contrato y tres (3) años más.

13. En caso de empate, se citará a los oferentes para que presenten una nueva oferta económica en sobre sellado.
14. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta.
15. **LA IMPRENTA NO ACEPTA PROPUESTAS ALTERNATIVAS, PARCIALES NI CONDICIONADAS.**

## **II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA**

**Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos ó técnicos, que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD, O AQUELLA PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA Y QUE IMPIDA LA COMPARACION OBJETIVA DE LA OFERTA. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:**

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir CON alguno de los aspectos solicitados en estos términos de referencia, o con aquellos que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD.
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas mínimas o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
7. Cuando **no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona habilitada legalmente** para representar al proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal o no se haya obtenido autorización para comprometerlas, en caso de requerirla. Este documento es insubsanable.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.

9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación,
  - 9.1 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto oficial.
  - 9.2 En caso de que no coincida el valor de la oferta señalado en la carta de presentación de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica, se tendrá en cuenta el relacionado en los documentos que conforman la oferta económica.
10. Cuando no se constituya la póliza de seriedad de la oferta.
11. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
12. Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud de la información suministrada por el proponente comparada con la contenida en los documentos y certificados que anexe a la propuesta.
13. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
14. Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. **La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos** y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
15. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
  - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso. Este documento es insubsanable.
  - b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
  - c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
16. Si la oferta es parcial, alternativa o condicionada.
17. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
18. Cuando no cumpla con uno o varios de los requisitos del **LITERAL B DE CARÁCTER TÉCNICO**.
19. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité de contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo

el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

20. Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.

### III. INFORMACION PARA EVALUACION DE LA OFERTA

#### A) DOCUMENTOS DE ORDEN LEGAL.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:

- a. **Carta de presentación de la oferta**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando el valor total de la misma, la aceptación de todas las condiciones señaladas en estos términos de referencia. Este documento no es subsanable posteriormente.

**El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.**

- b. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en **el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.
- c. **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se certifique el objeto social del proponente, las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para contratar por parte del representante legal, se debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente.

- d. Si el proponente es persona natural comerciante, debe adjuntar certificado de **matrícula mercantil vigente**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia; **fotocopia del documento de identidad** e indicar **régimen tributario** al cual pertenece (**común o simplificado**). Así mismo debe informar dirección y teléfono del domicilio.
- e. Original de la **póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
AFIANZADO	El oferente
VIGENCIA	Cuarenta y cinco (45) días a partir de la presentación de la Propuesta.
VALOR	
ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

**De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente licitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.**

- f. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la ley 610 de 2000.

Durante el periodo de revisión de las propuestas la Imprenta Nacional de Colombia hará la consulta respectiva ante la Contraloría General de la Republica.

- g. **COPIA LEGIBLE Y VIGENTE DE LA LICENCIA OTORGADA POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALISADA O MENSAJERIA EXPRESS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 229 DE 1995. Si la oferta se presenta mediante la modalidad de unión temporal o consorcio, todos sus integrantes deben acreditar este requisito.**

**Cuando el proponente adjunta con su oferta los documentos solicitados para determinar su habilidad jurídica y la información en ellos contenida requiera aclaraciones, LA ENTIDAD así lo solicitará por escrito, dándole un margen de un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo de la oferta**

## **B) DE CARÁCTER TÉCNICO:**

**Es requisito de habilidad de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir en la oferta:**

1. La **oferta técnica** ajustada a los requerimientos de la Entidad descritos en el objeto de este aviso y anexo 2, con la manifestación expresa en cuanto a que garantiza que el ejemplar llegará al destinatario en buen estado y que en caso de reclamo asumirá el costo de un nuevo ejemplar y el del envío.
2. Manifestación expresa en cuanto a que se mantendrá actualizada la Base de Datos que permita el control de suscriptores, con mínimo la siguiente información:
  - a) Nit o cédula de ciudadanía.
  - b) Nombre o razón social
  - c) Dirección de envío del Diario Oficial
  - d) Dependencia
  - e) Ciudad o Municipio
  - f) Departamento
  - g) Teléfono

**NOTA: Esta Base de Datos es de propiedad exclusiva de la IMPRENTA NACIONAL. En consecuencia, el contratista no la podrá vender o ceder, sin la respectiva autorización de la Imprenta, ni usar para fines diferentes a los del contrato.**

3. Manifestación expresa de que acompañará mensualmente a la factura, la prueba de entrega de cada envío, debidamente organizadas por edición y clasificadas por suscriptor y gratuito, con los siguientes datos:
- Número de identificación del envío
  - Nombre del remitente
  - Nombre de la edición del Diario Oficial entregado
  - Información del destinatario (nombre – dirección – ciudad- dependencia- teléfono.)

Suministrar en medio magnético ó electrónico la información de las prueba de entrega por cada edición para el control de las entregas.

4. **Plazo de entrega de los envíos:** El máximo plazo de entrega aceptado para cada envío es el establecido en el numeral **10** del Capítulo I de este aviso.
5. **Término de solución de los reclamos,** teniendo en cuenta que el máximo aceptado por la Entidad es de tres (3) días hábiles. (NO SE ACEPTAN LA EXPRESIONES INMEDIATO, CALENDARIO Y/O HORAS).
6. El proponente debe anexar balance general a 31 de diciembre de 2010 debidamente certificado por el contador.
7. El proponente debe adjuntar como mínimo dos **(2) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación.**

El **valor de cada certificación individualmente considerada**, debe ser de al menos el valor del presupuesto asignado a esta contratación y **cuyo objeto haya sido igual al de estos términos de referencia.**

La certificación debe contener:

- a. Fecha de expedición.
- b. Nombre legible de la empresa que la expide.
- c. Objeto.
- d. Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- e. Valor total del contrato ejecutado, incluido el I.V.A. si a ello hubiere lugar
- f. Concepto del objeto ejecutado.(EXCELENTE, BUENO, REGULAR O EXPRESIONES SIMILARES)

Si la certificación no contiene estos datos, **el proponente debe adjuntar fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible**, para verificación de los mismos.

Después de radicar la oferta NO SE ACEPTA ADICIONAR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS CERTIFICACIONES, SALVO LOS QUE SEAN SOLICITADOS POR LA ENTIDAD.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACION, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NUMERO DEL CONTRATO (S) PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRAN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para el efecto el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

### **C) REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO**

A) El proponente debe diligenciar obligatoriamente el siguiente cuadro en su oferta económica:

<b>POBLACION</b>	<b>VALOR</b>
Bogotá	
Ciudades Principales	
Destinos Secundarios	
Trayectos Especiales	

B) El proponente deberá certificar que cumple con los siguientes índices financieros:

#### **INDICE DE LIQUIDEZ (IL)**

IL= ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 3.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

#### **INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)**

IE=PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O MENOR AL 55%.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

## **IV. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**



**NOTA:** EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARA LA OFERTA Y NO SERA OBJETO DE CALIFICACIÓN ECONOMICA.

Sólo serán objeto de calificación las ofertas declaradas jurídica, financiera y técnicamente hábiles.

## **ASPECTO FINANCIERO**

**300 PUNTOS**

**INDICE DE LIQUIDEZ:** El proponente que presente un índice de liquidez de 3 obtendrá 100 puntos, quien presente un índice de liquidez mayor de 3 obtendrá 150 puntos.

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** El proponente que presente un índice de endeudamiento igual al 55% obtendrá 100 puntos, quien presente un índice de endeudamiento menor del 55% obtendrá 150 puntos.

## **ASPECTO ECONOMICO**

**700 PUNTOS**

De acuerdo al cuadro diligenciado en el literal **A** del capítulo **REQUISITOS DE ORDEN EFINANCIERO Y ECOINOMICO**, a la sumatoria total de los precios unitarios más bajo se le asignara el puntaje total de 700 puntos, a los demás proporcional por regla de tres.

**TOTAL PUNTOS**

**1.000 Puntos**

NO SERAN OBJETO DE EVALUACION LAS OFERTAS QUE INCURRAN EN CAUSAL DE RECHAZO, NO INCLUYAN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

***El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.***

## ANEXO 1 PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000/2011.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Agrario de Colombia:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.
2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.
4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.
5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:
  - i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
  - ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
  - iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
  - i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
  - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
  - iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
  - iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
  - v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2011.

(firma) \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

## ANEXO 2 CARACTERISTICAS TECNICAS

**OBJETO:** LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar el transporte y distribución de los ejemplares del Diario Oficial & Diario Único de Contratación Pública con destino a los suscriptores, en el territorio colombiano, y a nivel internacional que se presenten, conforme al listado y las características contenidas en éste anexo

EL PROPONENTE SELECCIONADO DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA A LOS SUSCRIPTORES DENTRO DE LOS TÉRMINOS MÁXIMOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 229 DE 1995 Y ACOMPAÑAR LAS GUÍAS DE ENTREGA, FIRMADAS POR EL DESTINATARIO, CON CADA FACTURA MENSUAL.

LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE AUMENTAR O DISMINUIR EL NÚMERO DE ENVÍOS, TENIENDO EN CUENTA AL EFECTO EL VALOR UNITARIO DEL SERVICIO PACTADO.

- 1) DEBE INCLUIR LAS TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN Y ALISTAMIENTO DE TODOS LOS TIPOS DE MODALIDADES DE CORREO; POR EL TÉRMINO DE UN AÑO.
- 2) LA IMPRENTA NACIONAL ENTREGARA LOS DIARIOS DEBIDAMENTE CONTADOS Y EN PAQUETES ZUNCHADOS QUE PERMITAN LA MANIPULACIÓN Y EL TRANSPORTE.
- 3) LA PROPUESTA DEBE CONTEMPLAR EL TIEMPO DE ALISTAMIENTO Y ENTREGA PARA DISTRIBUCIÓN DEL DIARIO OFICIAL.
- 4) EL CONTRATISTA DEBE RECOLECTAR, ALISTAR Y DISTRIBUIR LOS ENVÍOS A CADA DESTINATARIO DE ACUERDO CON LOS LISTADOS Y/O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS POR LA IMPRENTA NACIONAL.
- 5) SE DEBE MANTENER COMPLETA RESERVA DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA EN LAS BASES DE DATOS POR SER PROPIEDAD DE LA IMPRENTA NACIONAL.
- 6) EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEBERÁ GENERAR UNA GUÍA INDIVIDUAL POR CADA ENVIÓ Y ASÍ MISMO UN REPORTE DE GESTIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LA DISTRIBUCIÓN A MAS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA MATERIAL A DISTRIBUIR POR PARTE DE LA IMPRENTA NACIONAL.
- 7) EL SERVICIO DEBERÁ ESTAR EN CONDICIÓN DE SUMINISTRAR CERTIFICACIONES DE ENTREGA SI ESTAS SON SOLICITADAS.
- 8) LA ENTREGA DEL MATERIAL DEBERÁ REALIZARSE A LOS DESTINATARIOS CON AL MENOS DOS (2) INTENTOS, LO CUAL DEBE QUEDAR DOCUMENTADO.
- 9) EL OPERADOR DE DISTRIBUCIÓN DEBERÁ REPORTAR LAS DEVOLUCIONES Y SUS CAUSALES A MAS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES **SIGUIENTES** Y ENTREGAR EL MATERIAL EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA A MAS TARDAR DENTRO DEL MES CALENDARIO SIGUIENTE.

10) EL OPERADOR DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES A TIEMPOS DE ALISTAMIENTO PARA LOS ENVÍOS QUE DETERMINE LA IMPRENTA:

EL ALISTAMIENTO CONSISTE EN SUMINISTRAR BOLSA, ROTULAR INTRODUCIR EN LA BOLSA EL DUCP Y EL DIARIO OFICIAL Y SELLAR LA BOLSA.

Suscriptores (121 envíos): 1 día

El resto de los envíos: 2 días

11) LOS RECLAMOS E INCONVENIENTES PRESENTADOS SE DEBEN RESOLVER **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PETICIÓN**

12) BRINDAR AL PERSONAL DE LA IMPRENTA **LA CONCILIACIÓN DE CUENTAS Y CAPACITACIÓN SOBRE EMBALAJE, DIMENSIONES ROTULACIÓN DEL DESTINATARIO, REMITENTE, LÍMITES DE PESO, PROHIBICIONES Y CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN**

13) EL CONTRATISTA LE ENTREGARÁ A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA UN INFORME DE DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL PARA EL SERVICIO POST EXPRESS.

14) SI POR ALGÚN MOTIVO LOS ENVIOS LLEGASEN A EXTRAVIARSE Y LA IMPRENTA NECESITA UNA PRUEBA DE SU ENTREGA, SE EXTENDERÁ UNA "CERTIFICACIÓN DE ENTREGA" QUE ES EL ÚNICO SERVICIO VÁLIDO COMO PRUEBA JUDICIAL. EN AMBOS CASOS ESTE SERVICIO, DEBERÁ SER SUMINISTRADO A LA IMPRENTA EN FORMA ELECTRÓNICA MICROFILMADA Y EL CONTRATISTA DEBE GUARDAR Y CUSTODIAR EL SOPORTE HASTA POR UN AÑO DESPUÉS VENCER EL CONTRATO.

15) SE INFORMARÁ A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA DE LOS RECLAMOS E INCONVENIENTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

16) EL CONTRATISTA SOLUCIONARÁ LOS RECLAMOS, DESPUÉS DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE NOTIFIQUE EL INCONVENIENTE Y LOS TIEMPOS DE RESPUESTAS A DICHAS PETICIONES ES MÁXIMO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LOS TIEMPOS CUMPLIDOS DEL SERVICIO.

17) EN CASO DE PÉRDIDA DE UN ENVÍO EL CONTRATISTA ASUMIRA EL VALOR DE LO ENVIADO Y QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1369 DE 2009 Y CONFORME CON LAS NORMAS POSTALES VIGENTES PREVIA LA INVESTIGACIÓN OPERATIVA CORRESPONDIENTE Y APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN.

18) BRINDAR AL PERSONAL DE LA IMPRENTA ASESORÍAS DE CONCILIACIÓN DE CUENTAS Y CAPACITACIÓN SOBRE LA FORMA DE CUMPLIR LOS PROCEDIMIENTOS POSTALES EN CUANTO TIENE QUE VER CON EL ACONDICIONAMIENTO (EMBALAJE), DIMENSIONES, ROTULACIÓN DEL DESTINATARIO, DEL REMITENTE Y LÍMITES DE PESO Y PROHIBICIONES.

19) ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. LA ACREDITACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGOS, FORMULARIO, RECIBO DE PAGO U OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA LEY.

20) EN GENERAL EJECUTAR LOS ACTOS QUE LE COMPETEN PARA EL CABAL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO DE LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS.

21) MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN

1. BOGOTA: corresponde a la capital del país.
2. CIUDADES PRINCIPALES: corresponden a las ciudades capitales de departamento a excepción de Leticia, San Andres, Arauca, Mitú, San José del Guaviare, Puerto Inírida, Puerto Carreño, Mocoa, Florencia, Arauca y Pasto. Incluye las poblaciones de la sabana de Bogotá.
3. DESTINOS SECUNDARIOS: todas las poblaciones que se encuentran en todos los departamentos fuera de los señalados en el numeral 4.
4. TRAYECTOS ESPECIALES: corresponde a los destinos de los siguientes departamentos San Andres, Amazonas, Arauca, Vaupés, Guaviare, Guainía, Vichada, Nariño, Caquetá, Putumayo y Chocó.

Departamento	Ciudad Destino	Total
AMAZONAS	LETICIA	2
	PUERTO NARIÑO	1
Suma AMAZONAS		3
ANTIOQUIA	ABEJORRAL	2
	ABRIAQUI	2
	ALEJANDRIA	2
	AMAGA	2
	AMALFI	2
	ANDES	2
	ANGELOPOLIS	2
	ANGOSTURA	2
	ANORI	2
	ANZA	2
	APARTADO	3
	ARGELIA	2
	BARBOSA	2
	BELLO	4
	BELMIRA	2
	BETANIA	2
	BETULIA	2
	BRICEÑO	2
	BURITICA	2
	CACERES	2
	CAICEDO	2
	CALDAS	2
	CAMPAMENTO	2
	CANASGORDAS	1
	CAÑASGORDAS	1
	CARACOLI	2
	CARAMANTA	2
CAREPA	2	

	CARMEN DE VIBORAL	2
	CAROLINA DEL PRINCIPE	2
	CAUCASIA	2
	CHIGOROGO	2
	CISNEROS	2
	CIUDAD BOLIVAR	1
	COCORNA	2
	CONCEPCION	1
	CONCORDIA	2
	COPACABANA	1
	DABEIBA	1
	DON MATIAS	2
	EBEJICO	2
	EL BAGRE	2
	EL PEÑOL	1
	EL RETIRO	2
	ENTRERRIOS	2
	ENVIGADO	2
	FREDONIA	2
	FRONTINO	2
	GIRALDO	2
	GIRARDOTA	2
	GOMEZ PLATA	2
	GRANADA	2
	GUADALUPE	1
	GUARNE	2
	GUATAPE	2
	HELICONIA	1
	HISPANIA	2
	ITAGUI	2
	ITUANGO	2
	JARDIN	2
	JERICO	2
	LA CEJA	2
	LA ESTRELLA	2
	LA PINTADA	1
	LA UNION	2
	LIBORINA	2
	MACEO	2
	MARINILLA	2
	MEDELLIN	5
	MONTEBELLO	2
	MURINDO	2
	MUTATA	2
	NARIÑO	2
	NECHI	2
	NECOCLI	2
	OLAYA	2
	PEÑOL	1



	PEQUE	2
	PUEBLORRICO	2
	PUERTO BERRIO	2
	PUERTO NARE	2
	PUERTO TRIUNFO	2
	REMEDIOS	2
	RIONEGRO	2
	SABANALARGA	2
	SABANETA	2
	SALGAR	2
	SAN ANDRES DE CUERQUIA	1
	SAN CARLOS	2
	SAN FRANCISCO	2
	SAN JERONIMO	2
	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	1
	SAN JUAN DE URABA	1
	SAN LUIS	1
	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	2
	SAN PEDRO DE URABA	2
	SAN RAFAEL	2
	SAN ROQUE	2
	SAN VICENTE	2
	SANTA BARBARA	2
	SANTA ROSA DE OSOS	2
	SANTAFE DE -ANTIOQUIA	1
	SANTO DOMINGO	2
	SANTUARIO	3
	SEGOVIA	2
	SONSON	2
	SOPETRAN	2
	TARSO	2
	TITIRIBI	2
	TOLEDO	2
	TURBO	2
	URAMITA	2
	URRAO	2
	VALDIVIA	2
	VALPARAISO	2
	VEGACHI	2
	VENECIA	2
	VIGIA DEL FUERTE	2
	YALI	2
	YARUMAL	2
	YOLOMBO	2
	YONDO (CASABE)	2
	Suma ANTIOQUIA	235
ARAUCA	ARAUQUITA	1
	CRAVO NORTE	1

	FORTUL	1
	PUERTO RONDON	1
	SARAVENA	2
	TAME	1
Suma ARAUCA		7
ARAUCA	ARAUCA	2
Suma ARAUCA		2
ATLANTICO	BARANOA	2
	BARRANQUILLA	5
	CAMPO DE LA CRUZ	2
	CANDELARIA	1
	GALAPA	1
	JUAN DE ACOSTA	1
	LURUACO	2
	MALAMBO	1
	MANATI	1
	PALMAR DE VARELA	1
	PIOJO	1
	POLONUEVO	1
	PONEDERA	1
	PUERTO COLOMBIA	1
	REPELON	1
	SABANAGRANDE	2
	SABANALARGA	2
	SANTA LUCIA	1
	SANTO TOMAS	1
	SOLEDAD	1
	SUAN	1
	TUBARA	1
	USIACURI	1
Suma ATLANTICO		32
BOLIVAR	ACHI	1
	ALTO DEL ROSARIO	1
	ARENAL	1
	ARJONA	1
	ARROYO HONDO	1
	BARRANCA DE LOBA	1
	CALAMAR	1
	CANTAGALLO	1
	CARMEN DE BOLIVAR	1
	CARTAGENA	2
	CICUCO	1
	CLEMENCIA	1
	CORDOBA	1
	EL GUAMO	1
	EL PEÑON	1
	HATILLO DE LOBA	1
	MAGANGE	2

	MAHATES	1
	MARGARITA	1
	MARIA LA BAJA	1
	MOMPOS	1
	MONTECRISTO	1
	MORALES	1
	PINILLOS	1
	REGIDOR	1
	RIOVIEJO	1
	SAN CRISTOBAL	1
	SAN ESTANISLAO	1
	SAN FERNANDO	1
	SAN JACINTO	1
	SAN JACINTO DEL CAUCA	1
	SAN MARTIN DE LOBA	1
	SAN PABLO	1
	SANTA CATALINA	1
	SANTA CRUZ DE MOMPOS	1
	SANTA ROSA DEL NORTE	1
	SANTA ROSA DEL SUR	1
	SIMITI	1
	SOPLAVIENTO	1
	TALAIGUA NUEVO	1
	TIQUISIO (PUERTO RICO)	1
	TURBACO	1
	TURBANA	1
	VILLANUEVA	1
	ZAMBRANO	1
	<b>Suma BOLIVAR</b>	<b>47</b>
BOYACA	ALMEIDA	1
	AQUITANIA (PUEBLOVIEJO)	1
	ARCABUCO	1
	BELEN	1
	BERBEO	1
	BETEITIVA	1
	BOAVITA	1
	BRICEÑO	1
	BUENAVISTA	1
	BUSBANZA	1
	CALDAS	1
	CAMPOHERMOSO	1
	CERINZA	1
	CHINAVITA	1
	CHIQUINQUIRA	1
	CHIQUIZA	1
	CHITARAQUE	1
	CHIVATA	1
	CHIVOR	1

	CIENEGA	1
	COMBITA	1
	COPER	1
	CORRALES	1
	COVARACHIA	1
	CUBARA	1
	CUCAITA	1
	CUITIVA	1
	DUITAMA	2
	EL COCUY	2
	EL ESPINO	1
	FIRAVITOBA	1
	FLORESTA	1
	GACHANTIVA	1
	GAMEZA	1
	GARAGOA	2
	GUACAMAYAS	1
	GUATEQUE	1
	GUAYATA	1
	GUICAN	1
	IZA	1
	JENESANO	1
	JERICO	1
	LA CAPILLA	1
	LA UVITA	1
	LA VICTORIA	1
	LABRANZAGRANDE	1
	MACANAL	1
	MARIPI	1
	MIRAFLORES	1
	MONGUA	1
	MONGUI	1
	MONQUIRA	1
	MOTAVITA	1
	MUZO	1
	NUEVO COLON	1
	OICATA	1
	OTANCHE	1
	PACHAVITA	1
	PAEZ	1
	PAIPA	1
	PAJARITO	1
	PANQUEBA	1
	PAUNA	1
	PAYA	1
	PAZ DE RIO	1
	PESCA	1
	PISBA	1
	PUERTO BOYACA	2

	QUIPAMA	1
	RAMIRIQUI	1
	RAQUIRA	1
	RONDON	1
	SABOYA	1
	SACHICA	1
	SAMACA	1
	SAN EDUARDO	1
	SAN JOSE DE PARE	1
	SAN LUIS DE GACENO	1
	SAN MATEO	1
	SAN MIGUEL DE SEMA	1
	SAN PABLO DE BORBUR	1
	SANTA MARIA	1
	SANTA ROSA DE VITERBO	1
	SANTA SOFIA	1
	SANTANA	1
	SATIVANORTE	1
	SATIVASUR	1
	SIACHOQUE	1
	SOATA	2
	SOCHA	1
	SOCOTA	1
	SOGAMOSO	1
	SOMONDOCO	1
	SORA	1
	SORACA	1
	SOTAQUIRA	2
	SUSACON	1
	SUTAMARCHAN	1
	SUTATENZA	1
	TASCO	1
	TENZA	1
	TIBANA	1
	TIBASOSA	1
	TINJACA	1
	TIPACOQUE	1
	TOCA	1
	TOGUI	1
	TOPAGA	1
	TOTA	1
	TUNJA	6
	TUNUNGUA	1
	TURMEQUE	1
	TUTA	1
	TUTAZA	1
	UMBITA	1
	VENTAQUEMADA	1
	VILLA DE LEYVA	1

	VIRACACHA	1
Suma BOYACA		129
CALDAS	AGUADAS	1
	ANSERMA	1
	ARANZAZU	1
	BELALCAZAR	1
	CHINCHINA	2
	CHINCHINÁ	1
	FILADELFIA	1
	LA DORADA	2
	LA MERCED	2
	MANIZALES	8
	MANZANARES	1
	MARMATO	1
	MARQUETALIA	1
	MARULANDA	1
	NEIRA	1
	PACORA	1
	PALESTINA	1
	PENSILVANIA	2
	RIOSUCIO	1
	SALAMINA	1
	SAMANA	1
	SAN JOSE	1
	SUPIA	1
	VICTORIA	1
	VILLAMARIA	1
	VITERBO	1
Suma CALDAS		37
CAQUETA	ALBANIA	1
	BELEN DE LOS ANDAQUIES	1
	CARTAGENA DEL CHAIRA	1
	CURILLO	1
	EL DONCELLO	1
	EL PAUJIL	1
	FLORENCIA	4
	LA MONTANITA	1
	MILAN	1
	MORELIA	1
	PUERTO RICO	1
	SAN JOSE DEL FRAGUA	1
	SOLANO	1
	SOLITA	1
	VALPARAISO	1
Suma CAQUETA		18
CASANARE	OROCUE	1
	AGUAZUL	1
	CHAMEZA	1

	HATO COROZAL	1
	LA SALINA	1
	MANI	1
	MONTERREY	1
	NUNCHIA	1
	PAZ DE ARIPORO	1
	PORE	1
	RECETOR	1
	SABANALARGA	1
	SACAMA	1
	SAN LUIS DE PALENQUE	1
	TAMARA	1
	TAURAMENA	1
	TRINIDAD	1
	VILLANUEVA	1
	YOPAL	3
	<b>Suma CASANARE</b>	<b>21</b>
CAUCA	ALMAGUER	1
	ARGELIA	1
	BALBOA	1
	BOLIVAR	1
	BUENOS AIRES	1
	CAJIBIO	1
	CALDONO	1
	CALOTO	1
	CORINTO	1
	EL TAMBO	1
	FLORENCIA	1
	GUAPI	1
	INZA	1
	JAMBALO	1
	LA SIERRA	1
	LA VEGA	1
	LOPEZ DE MICAY	1
	MERCADERES	1
	MIRANDA	1
	MORALES	1
	PADILLA	1
	PAEZ (BELALCAZAR)	1
	PIAMONTE	1
	PIENDAMO	1
	POPAYAN	8
	PUERTO TEJADA	1
	PURACE (COCONUCO)	1
	ROSAS	1
	SAN SEBASTIAN	1
	SANTA ROSA	1
	SDER DE QUILICHAO	2

	SILVIA	1
	SOTARA, (PAISPAMBA)	1
	SUAREZ	1
	TIMBIO	1
	TIMBIQUI	1
	TORIBIO	1
	TOTORO	1
	VILLARICA	1
	<b>Suma CAUCA</b>	<b>47</b>
CESAR	AGUACHICA	2
	ASTREA	1
	BECERRIL	2
	BOSCONIA	2
	CHIMICHAGUA	2
	CODAZZI	2
	CURAMINI	1
	CURUMANI	1
	EL COPEY	1
	EL PASO	1
	GAMARRA	2
	GONZALEZ	1
	LA GLORIA	2
	LA JAGUA DE I.	2
	LA PAZ	2
	MANAURE BALCON DEL CESAR (MANA)	1
	PAILITAS	2
	PELAYA	2
	PUEBLOBELLO	1
	RIO DE ORO	2
	SAN ALBERTO	2
	SAN DIEGO	2
	SAN MARTIN	1
	TAMALAMEQUE	1
	VALLEDUPAR	4
	<b>Suma CESAR</b>	<b>42</b>
CHOCO	ACANDI	1
	ALTO BAUDO (PIE DE PATO)	1
	ATRATO	1
	BAGADO	1
	BAHIA SOLANO (MUTIS)	1
	BAJO BAUDO (PIZARRO)	1
	BOJAYA (BELLAVISTA)	1
	CARMEN DE ATRATO	1
	CONDOTO	1
	EL CANTON DEL SAN PABLO (MAN.)	1
	EL LITORAL DEL SAN JUAN	1
	ISTMINA	1
	JURADO	1



	LORO	1
	NOVITA	1
	NUQUI	1
	QUIBDO	4
	RIOSUCIO	1
	SAN JOSE DEL PALMAR	1
	SIPI	1
	TADO	2
	UNGUIA	1
Suma CHOCO		26
CORDOBA	AYAPEL	2
	BUENAVISTA	1
	CANALETE	1
	CERETE	2
	CHIMA	1
	CHINU	2
	CIENAGA DE ORO	2
	COTORRA (BONGO)	1
	LA APARTADA (FRONTERA)	1
	LORICA	2
	LOS CORDOBAS	1
	MOMIL	1
	MONTELIBANO	1
	MONTERIA	4
	MOÑITOS	1
	PLANETA RICA	2
	PUEBLO NUEVO	1
	PUERTO ESCONDIDO	1
	PUERTO LIBERTADOR	1
	PURISIMA	1
	SAHAGUN	2
	SAN ANTERO	1
	SAN CARLOS	1
	SANTA CRUZ DE LORICA	1
	TIERRALTA	2
	VALENCIA	2
Suma CORDOBA		38
CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS	1
	ALBAN	1
	ANAPOIMA	1
	ANOLAIMA	1
	APULO	1
	ARBELAEZ	1
	BELTRAN	1
	BITUIMA	1
	BOJACA	1
	CABRERA	1
	CACHIPAY	1

	CAJICA	2
	CAPARRAPI	1
	CAQUEZA	2
	CARMEN DE CARUPA	1
	CHAGUANI	1
	CHIA	1
	CHIPAQUE	1
	CHOACHI	1
	CHOCONTA	2
	COGUA	1
	COTA	1
	EL COLEGIO	1
	EL PEÑON	1
	EL ROSAL	1
	FACATATIVA	2
	FOMEQUE	1
	FOSCA	1
	FUNZA	1
	FUQUENE	1
	FUSAGASUGA	2
	GACHALA	2
	GACHANCIPA	1
	GACHETA	2
	GAMA	1
	GIRARDOT	1
	GRANADA	1
	GUACHETA	1
	GUADUAS	1
	GUASCA.	1
	GUATAQUI	1
	GUATAVITA	1
	GUAYABAL DE SIQUIMA	1
	GUAYABETAL	1
	GUTIERREZ	1
	JERUSALEN	1
	JUNIN	1
	LA CALERA	1
	LA MESA	2
	LA PALMA	1
	LA PEÑA	1
	LA VEGA	1
	LENGUAZAQUE	1
	MACHETA	1
	MADRID	1
	MANTA	1
	MEDINA	1
	MOSQUERA	2
	NARIÑO	1
	NEMOCON	1

	NILO	1
	NIMAIMA	1
	NOCAIMA	1
	PACHO	2
	PAIME	1
	PANDI	1
	PARETEBUENO	1
	PASCA	1
	PUERTO SALGAR	1
	PULI	1
	QUEBRADANEGRA	1
	QUETAME	1
	QUIPILE	1
	RICAURTE	1
	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	1
	SAN BERNARDO	1
	SAN CAYETANO	1
	SAN FRANCISCO	1
	SAN JUAN DE RIOSECO	1
	SASAIMA	1
	SESQUILE	1
	SIBATE	1
	SILVANIA	1
	SIMIJACA	1
	SUBACHOQUE	1
	SUESCA	1
	SUPATA	1
	SUSA	1
	SUTATAUSA	1
	TABIO	1
	TAUSA	1
	TENA	1
	TENJO	1
	TIBACUY	1
	TIBIRITA	1
	TOCAIMA	1
	TOPAIPI	1
	UBALA	1
	UBAQUE	1
	UBATE	2
	UTICA	1
	VENECIA	1
	VERGARA	1
	VIANI	1
	VILLAGOMEZ	1
	VILLAPINZON	1
	VILLETA	2
	YACOPI	1
	ZIPACOM	1

	ZIPAQUIRA	2
Suma CUNDINAMARCA		123
GUAINIA	INIRIDA	1
Suma GUAINIA		1
GUAJIRA	BARRANCAS	2
	FONSECA	2
	HATO NUEVO	1
	LA JAGUA DEL PILAR	1
	MAICAO	1
	RIOHACHA	2
	SAN JUAN DEL CESAR	2
	URIBIA	2
	URUMITA	2
	VILLA NUEVA	1
	VILLANUEVA	1
Suma GUAJIRA		17
GUAVIARE	CALAMAR	1
	EL RETORNO	1
	MIRAFLORES	1
	SANJOSE DEL GUAVIARE	1
Suma GUAVIARE		4
HUILA	ACEVEDO	1
	AGRADO	2
	AIPE	2
	ALGECIRAS	2
	ALTAMIRA	1
	BARAYA	2
	CAMPO ALEGRE	1
	COLOMBIA	1
	ELIAS	1
	GARZON	3
	GIGANTE	2
	GUADALUPE	1
	HOBO	1
	IQUIRA	2
	ISNOS	1
	LA ARGENTINA (PLATA VIEJA)	1
	LA PLATA	2
	NEIVA	7
	OPORAPA	1
	PAICOL	1
	PALERMO	2
	PALESTINA	1
	PITAL	1
	PITALITO	2
	RIVERA	1
	SALADOBLANCO	1
SAN AGUSTIN	2	

	SANTA MARIA	1
	SUAZA	2
	TARQUI	2
	TELLO	1
	TERUEL	1
	TESALIA	1
	TESALIA (CARNICERIAS)	1
	TIMANA	2
	VILLAVIEJA	1
	YAGUARA	1
	<b>Suma HUILA</b>	<b>58</b>
MAGDALENA	ARACATACA	1
	CERRO DE SAN ANTONIO	1
	CHIVOLO	1
	CIENAGA	2
	EL BANCO	2
	EL DIFICIL	1
	EL PIÑON	2
	EL RETEN	2
	FUNDACION	2
	GUAMAL	2
	PEDRAZA	1
	PIJIÑO DEL CARMEN	1
	PIVIJAY	2
	PLATO	2
	PUEBLOVIEJO	1
	REMOLINO	1
	SALAMINA	1
	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	2
	SAN ZENON	2
	SANTA ANA	2
	SANTA MARTA	3
	SITIONUEVO	1
	TENERIFE	1
	<b>Suma MAGDALENA</b>	<b>36</b>
META	ACACIAS	1
	BARRANCA DE UPIA	1
	CABUYARO	1
	CASTILLA LA NUEVA	1
	CUBARRAL	1
	CUMARAL	1
	EL CALVARIO	1
	EL CASTILLO	1
	EL DORADO	1
	FUENTE DE ORO	1
	GRANADA	2
	GUAMAL	2
	LA MACARENA	1

	LEJANIAS	1
	MAPIRIPAN	1
	MESETAS	1
	PUERTO CONCORDIA	1
	PUERTO GAITAN	1
	PUERTO LLERAS	1
	PUERTO LOPEZ	1
	PUERTO RICO	1
	SAN CARLOS DE GUAROA	1
	SAN JUANITO	1
	SAN MARTIN	2
	URIBE	1
	VILLAVICENCIO	4
	<b>Suma META</b>	<b>32</b>
NARIÑO	ALBAN (SAN JOSE)	1
	ALDANA	1
	ANCUYA	1
	ARBOLEDA	1
	BARBACOAS	2
	BELEN	1
	BUESACO	1
	CHACHAGUI	1
	COLON (GENOVA)	1
	CONSACA	1
	CONTADERO	1
	CORDOBA	1
	CUASPUD	1
	CUMBAL	1
	CUMBITARA	1
	EL CHARCO	2
	EL ROSARIO	1
	EL TABLON	1
	FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA)	1
	FUNES	1
	GUACHUCAL	1
	GUAITARILLA	1
	GUALMATAN	1
	ILES	1
	IMUES	1
	IPIALES	2
	LA CRUZ	2
	LA FLORIDA	1
	LA LLANADA	1
	LA TOLA	1
	LA UNION	2
	LEIVA	1
	LINARES	1
	LOS ANDES	1

	MAGUI	1
	MALLAMA	1
	OLAYA HERRERA	1
	OSPINA	1
	PASTO	3
	POLICARPA	1
	POTOSI	1
	PROVIDENCIA	1
	PUERRES	1
	PUPIALES	1
	RICAURTE	1
	SAMANIEGO	2
	SAN BERNARDO	1
	SAN LORENZO	1
	SAN PABLO	2
	SAN PEDRO DE CARTAGO	1
	SANDONA	1
	SANTA BARBARA	1
	SANTACRUZ (GUACHAVES)	1
	SAPUYES	1
	TAMINANGO	1
	TANGUA	1
	TUMACO	2
	TUQUERRES	1
	YACUANQUER	1
	<b>Suma NARIÑO</b>	<b>69</b>
NORTE DE SANTANDER	ABREGO	1
	ARBOLEDAS	1
	BOCHALEMA	1
	BUCARASICA	1
	CACHIRA	1
	CACOTA	1
	CHINACOTA	1
	CHITAGA	1
	CONVENCION	1
	CUCUTA	4
	CUCUTILLA	1
	DURANIA	1
	EL CARMEN	1
	EL TARRA	1
	EL ZULIA	1
	GRAMALOTE	1
	HACARI	1
	HERRAN	1
	LA ESPERANZA	1
	LA PLAYA	1
	LABATECA	1
	LOS PATIOS	1

	LOURDES	1
	MUTISCUA	1
	OCAÑA	2
	PAMPLONA	2
	PAMPLONITA	1
	PUERTO -SANTANDER	1
	RAGONVALIA	1
	SALAZAR	1
	SAN CALIXTO	1
	SAN CAYETANO	1
	SANTIAGO	1
	SARDINATA	1
	SILOS	1
	TEORAMA	1
	TIBU	1
	TOLEDO	1
	VILLA DEL ROSARIO	1
Suma NORTE DE SANTANDER		44
PUTUMAYO	COLON	1
	MOCOA	3
	ORITO	1
	PUERTO ASIS	2
	PUERTO CAICEDO	1
	PUERTO GUZMAN	1
	PUERTO LEGUISAMO	1
	SAN FRANCISCO	1
	SAN MIGUEL	1
	SANTIAGO	1
	SIBUNDOY	1
	VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	1
	VILLAGARZON	1
Suma PUTUMAYO		16
QUINDIO	ARMENIA	4
	BU ENAVISTA	1
	CALARCA	1
	CIRCACIA	1
	CORDOBA	1
	FILANDIA	2
	GENOVA	1
	LA TEBAIDA	1
	MONTENEGRO	1
	PIJAO	1
	QUIMBAYA	1
	SALENTO	1
Suma QUINDIO		16
RISARALDA	APIA	2
	BALBOA	2
	BELEN DE UMBRIA	2



	GUATICA	2
	LA CELIA	2
	LA VIRGINIA	2
	MARSELLA	1
	MISTRATO	2
	PEREIRA	3
	PUEBLO RICO	2
	QUINCHIA	2
	SANTA ROSA CABAL	2
	SANTUARIO	1
Suma RISARALDA		25
SAN ANDRES	PROVIDENCIA	1
Suma SAN ANDRES		1
SAN ANDRES (ISLAS)	SAN ANDRES (ISLAS)	1
Suma SAN ANDRES (ISLAS)		1
SANTANDER	AGUADA	1
	ALBANIA	1
	ARATOCA-	1
	BARBOSA	2
	BARICHARA	1
	BETULIA	1
	BUCARAMANGA	2
	CAPITANEJO	1
	CARCASI	1
	CEPITA	1
	CERRITO	1
	CHARALA	1
	CHARTA	1
	CHIMA	1
	CHIPATA	1
	CIMITARRA	1
	CONCEPCION	1
	CONFINES	1
	CONTRATACION	1
	COROMORO	1
	CURITI	1
	EL CARMEN	1
	EL GUACAMAYO	1
	EL PEÑON	1
	EL PLAYON	1
	ENCINO	1
	ENCISO	1
	FLORIAN	1
	FLORIDA BLANCA	1
	GALAN	1
	GAMBITA	1
	GIRON	2
	GUACA	1

	GUADALUPE	1
	GUAPOTA	1
	GUAVATA	1
	GUEPSA	1
	HATO	1
	JESUS MARIA	1
	JORDAN	1
	LA BELLEZA	1
	LA PAZ	1
	LANDAZURI	1
	LEBRIJA	1
	LOS SANTOS	1
	MACARAVITA	1
	MALAGA	1
	MATANZA	1
	MOGOTES	1
	MOLAGAVITA	1
	OCAMONTE	1
	OIBA	1
	ONZAGA	1
	PALMAR	1
	PALMAS DEL SOCORRO	1
	PARAMO	1
	PIEDECUESTA	1
	PINCHOTE	1
	PUENTE NACIONAL	1
	PUERTO PARRA	1
	PUERTO WILCHES	1
	RIONEGRO	2
	SABANA DE TORRES	1
	SAN ANDRES	1
	SAN BENITO	1
	SAN GIL	2
	SAN JOAQUIN	1
	SAN JOSE DE MIRANDA	1
	SAN MIGUEL	1
	SAN VICENTE DE CHUCURI	2
	SANTA BARBARA	1
	SANTA HELENA DEL OPON	1
	SIMACOTA	1
	SUAITA	1
	SUCRE	1
	SURATA	1
	TONA	1
	VALLE DE SAN JOSE	1
	VELEZ	2
	VETAS	1
	VILLA CARO	1
	VILLANUEVA	2

	ZAPATOCA	1
Suma SANTANDER		91
SUCRE	OVEJAS	1
	BUENAVISTA	1
	CAIMITO	1
	CHALAN	1
	COLOSO (RICAURTE)	1
	COROZAL	2
	EL ROBLE	1
	GALERAS (NUEVA GRANADA)	1
	GUARANDA	1
	LA UNION	1
	LOS PALMITOS	1
	MAJAGUAL	1
	MORROA	1
	palmito	1
	SAMPUES	1
	SAN BENITO ABAD	1
	SAN JUAN DE BETULIA (BETULIA)	1
	SAN MARCOS	3
	SAN ONOFRE	1
	SAN PEDRO	1
	SINCE	2
	SINCELEJO	4
	TOLU	1
	TOLU VIEJO	1
Suma SUCRE		31
TOLIMA	ALPUJARRA	1
	ALVARADO	1
	AMBALEMA	2
	ANZOATEGUI	2
	ARMERO GUAYABAL	1
	ATACO	2
	CAJAMARCA	2
	CASABIANCA	1
	COELLO	1
	COYAIMA	2
	CUNDAY	2
	DOLORES	2
	EL ESPINAL	3
	FALAN	2
	FRESNO	1
	GUAMO	2
	HERVEO	2
	HONDA	2
	IBAGUE	4
	ICONONZO	2
	LERIDA	3

	LIBANO	2
	MARIQUITA	2
	MELGAR	1
	MURILLO	2
	NATAGAIMA	2
	NATAGAIMA-	1
	ORTEGA	2
	PIEDRAS	2
	PLANADAS	2
	PRADO	2
	PURIFICACION	2
	RIOBLANCO	1
	RIOBLANICO	1
	RONCESVALLES	1
	ROVIRA	2
	SALDAÑA	2
	SAN ANTONIO	1
	SAN LUIS	2
	SANTA ISABEL	2
	SUAREZ	1
	VALLE DE SAN JUAN	2
	VENADILLO	2
	VILLAHERMOSA	2
	VILLARRICA	1
	<b>Suma TOLIMA</b>	<b>80</b>
VALLE	ALCALA	2
	ANDALUCIA	2
	ANSERMANUEVO	2
	ARGELIA	2
	BOLIVAR	2
	BUENAVENTURA	2
	BUGA	1
	BUGALAGRANDE	1
	CAICEDONIA	2
	CALI	4
	CALIMA (DARIEN)	1
	CANDELARIA	1
	CARTAGO	2
	EL AGUILA	2
	EL CAIRO	1
	EL CERRITO	2
	EL DOVIO	2
	FLORIDA	2
	GINEBRA	2
	GUACARI	2
	JAMUNDI	2
	LA CUMBRE	2
	LA UNION	2

	LA VICTORIA	2
	OBANDO	2
	PALMIRA	1
	PRADERA	2
	RESTREPO	1
	RIOFRIO	2
	ROLDANILLO	3
	SAN PEDRO	2
	SEVILLA	1
	TORO	2
	TRUJILLO	2
	TULUA	2
	U LLOA	1
	ULLOA	1
	VERSALLES	2
	VIJES	2
	YOTOCO	2
	YUMBO	2
	ZARZAL	2
VALLE		77
VAUPES	MITU	1
	TARAIRA	1
VAUPES		2
VICHADA	CUMARIBO	1
	LA PRIMAVERA	1
	PUERTO CARREÑO	2
	SANTA ROSALIA	1
Suma VICHADA		5
Total general		1413

En Bogotá, D.C., se publica la presente invitación a presentar oferta el día **veintinueve (29) de septiembre de dos mil once (2011)**.